



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

**INCIDENTE DE FALSEDADE DE FIRMA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017 Y SUS
ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y
64/2017**

**PROMOVENTE: PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE GUERRERO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro José Ramón Cossío Díaz**, instructor en el presente asunto, con los siguientes documentos:

Constancias	Registros
<p>1. Oficio OM/DGT/SGISF/DSF/2519/9/2017, de Roxana Carvajal Sánchez Yarza, Directora General de la Tesorería de este Alto Tribunal.</p> <p>Anexo: Billete de depósito de "Bansefi", "N 0812065" de veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, endosado a favor de Alejandra Karina Galicia Ortiz, por el importe de \$29,791.67 (veintinueve mil setecientos noventa y uno pesos 67/100 M.N.).</p>	<p>○-----</p>
<p>2. Oficio OM/DGT/SGISF/DSF/2520/9/2017 de Roxana Carvajal Sánchez Yarza, Directora General de la Tesorería de este Alto Tribunal.</p> <p>Anexo: Billete de depósito de "Bansefi", "N 065733" de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, endosado a favor de Alejandra Karina Galicia Ortiz, por el importe de \$17,875.00 (diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).</p>	<p>-----</p>

Documentales recibidas el día de ayer, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y copia simple de sus anexos, de la Directora General de la Tesorería de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante los cuales remite los billetes de depósito endosados con números 0812065 y 065733, expedidos por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad

**INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA, DERIVADO DE
LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 49/2017 Y SUS
ACUMULADAS 51/2017, 56/2017, 58/2017 Y 64/2017**

Nacional de Crédito, el primero por la cantidad de \$29,791.67 (veintinueve mil setecientos noventa y uno pesos 67/100 M.N.) y el segundo por la cantidad de 17,875.00 (diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), exhibidos por el Poder Legislativo de Guerrero y por los Diversos Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura de la entidad, respectivamente, que corresponden al pago de los honorarios de la perita en materia de grafoscopía designada por este Alto Tribunal, licenciada Alejandra Karina Galicia Ortiz, en el entendido de que los originales de los referidos billetes de depósito serán resguardados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

En consecuencia, comuníquese a la perita oficial que los billetes de depósito de referencia se encuentran a su disposición en la oficina que ocupa la referida Sección de Trámite, **los cuales le serán entregados una vez que exhiba los respectivos comprobantes de pago con los datos fiscales correspondientes.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

